

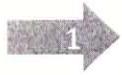


**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL  
DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSÍO VILLEGAS

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Minuta 408. Acuerdo de Prórroga.

Resolución a la Solicitud de Información: **1222300001021**.

**Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 09 de febrero del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER), ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, los ciudadanos; Mtra. Juana Arellano Mejía, Titular de la Unidad de Transparencia y Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales, C. Alfonso Díaz Oliva, Coordinador de Archivos, quienes actúan legalmente en su carácter de Comité de Transparencia, según lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### RESULTANDOS

1.- Se atiende la Solicitud de Información, con número de folio: **1222300001021** recibida oficialmente en el sistema INFOMEX el día **11 de enero del 2021**, sobre la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que a la letra se describe a continuación:

*"listado de personal registradas en el INER el día 27 de diciembre para asistir a al proceso de vacunación contra COVID-19 en el Colegio militar.*

*El día 27 de diciembre se instalo un modulo al interior del INER para llevar un listado de las personas que asistirían al colegio militar para vacunarse con la vacuna contra la COVID-19", (sic)-----*

2.- Con fecha 09 de febrero del 2021, la Lic. Alexandra Elaine Chávez Mayol y Sánchez, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal, del Instituto Nacional de Enfermedades respiratorias, Ismael Cosío Villegas, mediante oficio INER/SADP/AECMS/0237/2021, emitió la solicitud de prórroga para el folio arriba enunciado, en el siguiente sentido:

*"...  
Con respecto a esta solicitud, agradeceré que, a través de su cargo como Titular de la Unidad de Transparencia, el Comité de Transparencia apruebe la petición de prórroga a razón de la carga de trabajo que se está presentando en esta Subdirección de mi cargo, se deriva de la recopilación de la información que esta genera y así estar en condiciones de dar cumplimiento a esta solicitud.",  
(sic).-----*

### ACUERDO

Este Comité de Transparencia del *Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas*, analiza la procedencia de la petición de prórroga:

a) La solicitud de prórroga requerida por la **Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal**, es presentada ante este Comité de Transparencia en el día **20/20** de los plazos establecidos para la atención de solicitudes de información, motivo por lo cual se determina que ésta se encuentra en el plazo de Ley establecido para solicitarla.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL  
DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSÍO VILLEGAS

2

- b) Las causas que ocasionan la solicitud de prórroga, emana de las actividades que realiza este Instituto Nacional de Salud, así como derivado de la carga de trabajo relacionada con la contingencia sanitaria, la reconversión hospitalaria de este Instituto y la recopilación de la información.
- c) Se determina la procedencia de la petición, a razón de interrumpir el plazo de 20 días, para la atención, en un primer y único momento, para las ya citadas solicitudes de información, ampliándose a un máximo de 10 días adicionales.

---

---

**RESOLUTIVO**

---

---

De conformidad con el artículo 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y su correlativo artículo 135 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosía Villegas, resuelve:

**ÚNICO.** - Con **2/3** votos este Órgano Colegiado determina con fundamento en los artículos en comento de la Ley Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP y LGTAIP) procedente la prórroga de mérito.

Así lo proveyeron los integrantes del Comité de Transparencia.

Ciudad de México, 09 de febrero del 2021.

**Mtra. Juana Arellano Mejía.**  
Presidente del Comité de Transparencia.  
Titular de la Unidad de Transparencia.  
Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales.

**C. Alfonso Díaz Oliva.**  
Coordinador de Archivos.

JAM/ADO/FDC/\*\*\*

